



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Advertidos errores en el decreto número 6927, de fecha 20 de septiembre de 2019, del Ayuntamiento de Toledo, relativo a las bases de la convocatoria para cubrir por el sistema de promoción interna y el procedimiento de concurso-oposición de dos plazas de Subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Toledo (publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 186, de 1 de octubre de 2019), por este decreto y en virtud de las atribuciones que me están delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2019, resuelvo:

Primero: Realizar las siguientes correcciones:

–En la base 1.2, donde dice "la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público", debe decir "el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público".

–En la base 3.5.1, donde dice "Inspector", debe decir "Subinspector".

–En la base 6.5, donde dice "cuarta, segunda y primera", debe decir "cuarta, tercera y primera".

–En la base 10.3, donde dice "en la categoría de Inspector", debe decir "en la categoría de Subinspector".

Segundo: Modificar la base 6.3. Fase de concurso, de la siguiente manera:

–En el punto 6.3.1 Antigüedad, donde dice "hasta un máximo de 3 puntos" debe decir "hasta un máximo de 2,5 puntos".

–En el punto 6.3.2 Formación, donde dice "hasta un máximo de 2 puntos" debe decir "hasta un máximo de 2,5 puntos".

Cúmplanse los trámites pertinentes.

Toledo, 30 de octubre de 2019.–La Concejala titular de Régimen Interior, María del Mar Álvarez Álvarez.
N.º I.-5869